



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



Resolución de Alcaldía N° 0087-2019-MDT-A.

Tambogrande, 29 de Enero del año 2019.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 075-2019-MDT-GM, de fecha 29 de Enero del 2019, emitida por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019, se encuentran previstos las actividades y proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad, encontrándose presupuestadas las plazas que se requieren para el normal desarrollo de las actividades programadas en concordancia con la estructura orgánica de la Municipalidad;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 075-2019-MDT-GM**, de fecha 29 de Enero del 2019, la Gerencia Municipal hace conocer que de acuerdo con las acciones dispuestas por el Titular del Pliego debe proceder con la emisión de la Resolución de Alcaldía para la **designación por encargo** en la modalidad de **Locación de Servicios**, con eficacia anticipada a partir del 02 de Enero del 2019, del personal detallado en el Memorándum en mención, en consideración que es personal de la zona y por necesidad de áreas que tienen un gran impacto social y labor a tiempo completo. Sugiriendo que una vez emitidas las Resoluciones de Alcaldía se sirva derivar los antecedentes a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial. Debiéndoseles solicitar a los designados las Declaraciones de no tener impedimentos para contratar con la entidad y no tener grado de consanguinidad con funcionario alguno de la entidad;

En consecuencia, en merito a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR POR ENCARGO con eficacia anticipada a partir del 02 de Enero del 2019, al señor RONALD MIGUEL BURGOS GARCÍA, como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de Tambogrande; bajo la Modalidad de Locación de Servicios, y por el lapso de **Tres (03) meses**, contabilizado desde el 02 de Enero hasta el 31 de Marzo del 2019; de conformidad con lo dispuesto por la Gerencia Municipal mediante **MEMORÁNDUM N° 075-2019-MDT-GM**, de fecha 29 de Enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Afectar el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2019, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

ARTÍCULO TERCERO.- El designado mediante el Artículo precedente, deberá presentar en un plazo de 15 días su correspondiente Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas. Así mismo Declaración de no tener impedimentos para contratar con la entidad y no tener grado de consanguinidad con funcionario alguno de la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



Resolución de Alcaldía N° 0087-2019-MDT-A.

Tambogrande, 29 de Enero del año 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- Déjese sin efecto cualquier Resolución de Alcaldía que se contraponga a lo Resuelto por la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, se cumpla con lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Recursos Humanos, **Sr. Ronald Miguel Burgos García**, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c. c.
Alcaldía
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Ing. Alfredo Rensifo Navarrete
ALCALDE